

Mediante la protección del medio físico y los recursos naturales, soporte de la actividad ganadera

Alameda del Valle:

Alameda del Valle tendrá por fin en breve una normativa legal que regule los usos y la edificación en su término municipal. Las propuestas se hacen ahora públicas y a lo largo del próximo mes los técnicos del equipo redactor estarán recibiendo las observaciones de todos los afectados e interesados en los locales del Ayuntamiento

Alameda tiene problemas. En el pueblo residen alrededor de 150 personas, 65 familias que viven exclusivamente de la ganadería, ya que otros empleos en el pueblo y activida-

des complementarias, como la construcción de segundas residencias para veraneantes, viene siendo acaparada por un único y mayor propietario de suelo y promotor local asocia-

do con un constructor foráneo. Las viviendas de los residentes están muy envejecidas y faltas de comodidades, algunas abandonadas por la emigración. Muchas tierras de cul-

tivo abandonadas, los pastos disminuidos por la invasión de matorral y edificación. Se vienen haciendo promociones de segunda residencia al margen de toda ordenación, sin realizar las cesiones obligadas por la ley para usos públicos.

Alameda está perdiendo su carácter típico y pintoresco por la construcción de bloques y realización de obras de reformas y nuevas con materiales no usuales en el pueblo, lo que

supone una merma a corto plazo de su atractivo turístico. No se depuran los vertidos, hay escasez de agua y falta de equipamientos de carácter cultural, social y zonas verdes de uso público.

El Ayuntamiento tiene escasa capacidad de gestión del planeamiento y la población desconocía su situación de planeamiento y su normativa.

CRITERIOS Y OBJETIVOS

Las normas se vienen elaborando con gran colaboración por parte de los vecinos, quienes con su asistencia a las sucesivas reuniones celebradas han asumido la necesidad de hacer un planeamiento viable desde y para la gestión y que asegure el beneficio preferente de los residentes en el pueblo como criterios básicos.

Los siguientes objetivos generales complementan las premisas de trabajo acordadas:

1. El mantenimiento y protección de las actividades productivas y el empleo actuales, defendiendo el derecho de la población a mantener su residencia y trabajo en los lugares tradicionales. Fomento de la ganadería, del turismo y la segunda residencia, controlando sus efectos nocivos.

2. Protección del medio físico y los recursos naturales de que goza el municipio, de un innegable valor no sólo como soporte de la actividad productiva fundamental que es la ganadería, sino también por sus especiales condiciones paisajísticas y culturales que le confieren un atractivo turístico y recreativo, generador de otras actividades económicas de los habitantes del pueblo.

3. La protección del patrimonio edificado, soporte de la historia y cultura propias del municipio, a través de la reali-

Las normas urbanísticas prevén la creación de un camping y una zona recreativa infantil en el descansadero de las Eras, así como la ampliación de la capacidad del depósito de agua



El carácter típico y pintoresco de Alameda del Valle se está perdiendo a causa de la construcción de bloques y la realización de obras nuevas y de reforma con materiales no usuales en el pueblo.

DEFENSA DE LAS FORMAS DE VIDA TRADICIONALES



bolado. Se prevé la creación de un «camping» y zona recreativa infantil en el descansadero de Las Eras, la ampliación de la capacidad de acumulación del depósito de agua y el acondicionamiento de una zona para acampada controlada en las proximidades del río Lozoya.

Constituye el suelo urbano el núcleo consolidado de Alameda incluyéndose asimismo, por las facilidades de gestión que comporta, espacios de suelo libre sobre el que existen expectativas de edificación a la vista de la ley y las previsiones de crecimiento municipal. De tal manera que quedan diferenciadas en el interior de la delimitación hasta seis zonas de ordenanza distinta, tres de ellas con volumen edificatorio agotado en la actualidad.

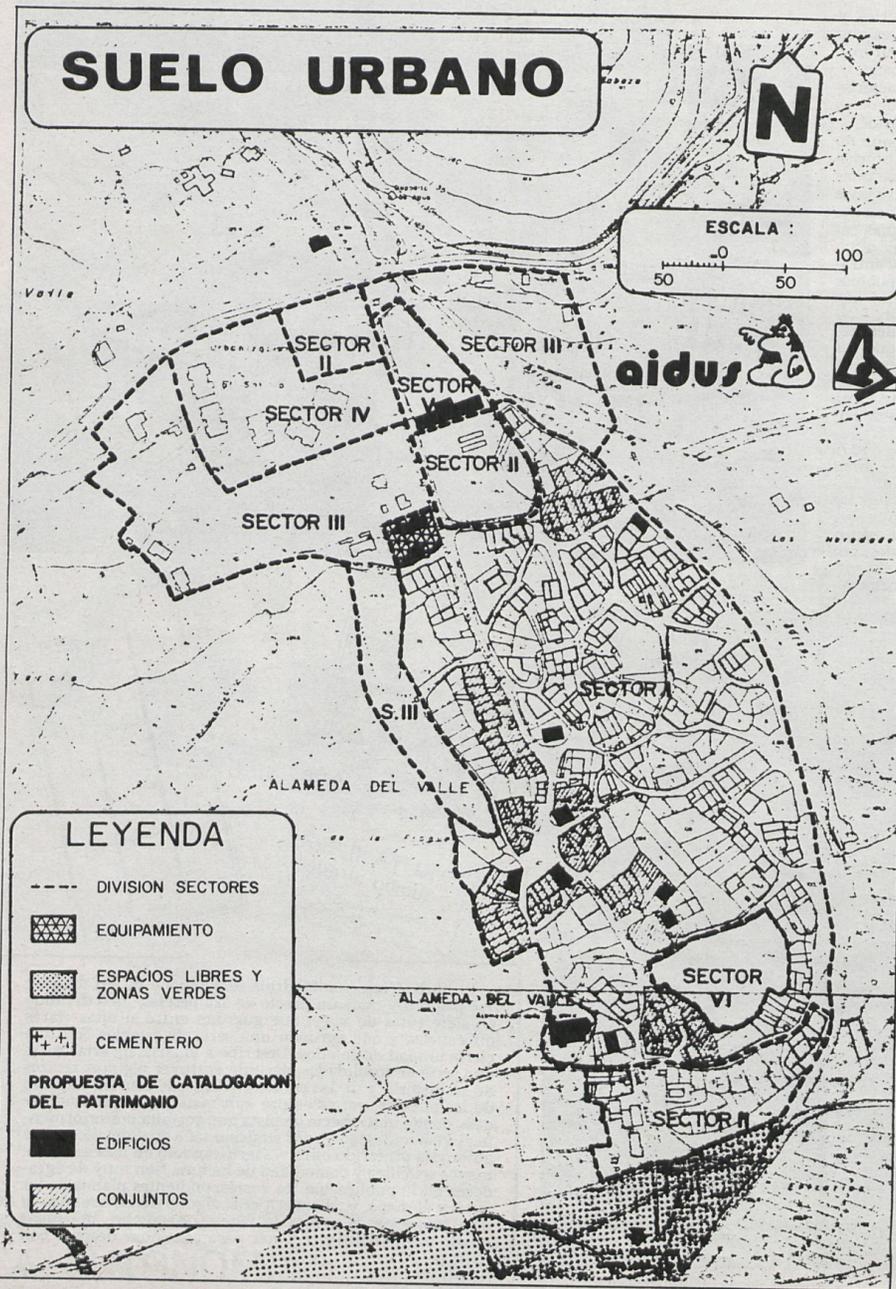
En definitiva se propone clasificar de suelo urbano 22 hectáreas, de las cuales ocho están vacantes; no clasificándose suelo urbanizable ante la inexistencia del tipo de promoción a desarrollar a través de plan parcial.

Otros aspectos contenidos en el avance y de carácter esencial en el conjunto de la propuesta son la protección especial de las alamedas y olmos del pueblo, la catalogación de edificios, conjuntos, espacios y elementos a conservar en que se regula la protección del patrimonio edificado más significativo; la ordenación de usos dentro de una previsión de sus necesidades espaciales y se dan normas de edificación que garanticen la conservación tipológica en las zonas que configuran el casco antiguo. Informe realizado por el equipo redactor Aidus.



Casa Consistorial e iglesia de Alameda del Valle

SUELO URBANO



DIPUTACION DE MADRID Area de Urbanismo y Ordenación Territorial

PUBLICACIONES

A LA VENTA:

Serie Documentación Urbanística

- «Criterios y objetivos para la revisión del Plan General del Area Metropolitana». Consejo de Municipios Metropolitanos de Madrid.
- «Dictámenes jurídicos sobre el derecho de propiedad en el planeamiento urbanístico». T. R. Fernández, J. A. Santamaría y L. Parejo.
- «Población y empleo». J. de la Paz, I. Duque y E. Montoliú.

DE PROXIMA APARICION:

- «Medio físico». L. Bartolomé.
- «Sistema de transporte». J. Pérez y V. Vázquez.
- «Infraestructuras básicas». J. Fisac y J. Romeu.

Serie Estudios e Investigaciones

- «El agua en Madrid». Edición a cargo de Miguel Aguiló.

Serie Urbanismo Divulgación

- «El medio físico provincial y el urbanismo».
- «Los derechos urbanísticos de los ciudadanos».

Estas publicaciones se encuentran a la venta en la Diputación Provincial de Madrid, Oficina de Medios de Comunicación, calle Miguel Angel, 25, o Servicio de Planificación Urbanística, paseo de la Castellana, 51, cuarta planta, y en librerías especializadas.

DIPUTACION DE MADRID INSTITUTO DE LA SALUD MENTAL

PROGRAMAS DOCENTES 1982-1983 (1.º Semestre)

I CURSO DE INTRODUCCION A LA SALUD MENTAL COMUNITARIA	CURSO SOBRE TECNICAS DE GRUPO EN LOS DISPOSITIVOS ASISTENCIALES
(En colaboración con la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria de la C.S. "LA PAZ" de la S.S.) • Destinado a Equipos Multidisciplinarios de Medicina Familiar y Comunitaria (médicos, ATS, y As. Sociales). • Fecha de comienzo: 15 de noviembre de 1982 (diario de 13 a 15 h.). • N.º de plazas: 30.	(En colaboración con el Dpto. de Psicología de la UNED). • Destinado a Licenciados en Psicología y estudiantes de último curso. • Fecha de comienzo: 1 de febrero de 1983 (martes de 18 a 21 h.). • N.º de plazas: 15.
CURSO SOBRE ACTUALIDADES EN NEUROPSICOFARMACOLOGIA	CURSO SOBRE SOCIOLOGIA DE LA SALUD MENTAL
(En colaboración con diversos Departamentos y Cátedras de Farmacología y Psiquiatría). • Destinado a Psiquiatras y M.I.R. de Psiquiatría. • Fecha de comienzo: 28 de febrero de 1983 (lunes a viernes de 19.30 a 21.30 h.). • N.º de plazas: 30.	• Destinado a profesionales del área de Salud Mental, Psiquiatras, Sociólogos, Psicólogos, Asistentes Sociales y Enfermería Psiquiátrica. • Fecha de comienzo: 12 de abril de 1983 (martes y jueves de 13 a 15 h.). • N.º de plazas: 20.
CURSO SOBRE LA INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL	CURSO SOBRE LA INTERVENCION PSICOLOGICA EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PSIQUIATRICOS
• Destinado a Asistentes Sociales del campo de la Salud. • Fecha de comienzo: 25 de abril de 1983 (lunes y miércoles de 13 a 15 h.). • N.º de plazas: 20.	(En colaboración con el Departamento de Psicología de la U.N.E.D.). • Destinado a Licenciados y estudiantes de último curso de carrera. • Fecha de comienzo: marzo de 1983 (horario a determinar). • N.º de plazas: 15.

• Cuota de inscripción: 15.000 Ptas.
• El INSAM. subvencionará íntegramente la inscripción de las personas que estén: Trabajando en administración pública y/o local, en periodo de formación o en situación de paro.
• Todos los Cursos se celebrarán en la Sala de Conferencias del INSAM, calle García de Paredes, 65 7.ª planta. MADRID.

Para mayor información e inscripciones, dirigirse a:
DIRECCION DE PROGRAMAS DOCENTES
INSTITUTO DE LA SALUD MENTAL
DIPUTACION DE MADRID
C/ GARCIA DE PAREDES, N.º 65 - 7.ª PLANTA
TFNO.: 442 75 02
MADRID-3

Para el nuevo Gobierno, que reformará la ley actual

LAS INCOMPATIBILIDADES, EL GRAN RETO

Si la semana pasada analizábamos la cuestión sindical dentro del programa de la nueva Administración socialista, nos ocupamos hoy de otro de los temas más controvertidos, importantes y decisivos a la hora de poner en práctica cualquier iniciativa seria de gobierno: la cuestión del funcionariado.

Con la sola aplicación de la normativa que elaboró el gobierno de UCD, más de 19.000 funcionarios serían ya «incompatibles»

El partido en el Gobierno y el propio ministro responsable en el ejecutivo de este tema han mostrado su inequívoca decisión de llevar a cabo una reforma tanto tiempo necesaria y esperada. Pero todo el mundo sabe que articular en la realidad esa reforma no es nada fácil.

La primera gran cuestión para racionalizar las administraciones públicas son las incompatibilidades, piedra de toque de toda reforma en este sentido, unas incompatibilidades a las que gobiernos anteriores no pudieron, supieron o se atrevieron a meter mano en serio.

EL 1 DE ENERO, FECHA DE PARTIDA

El propio Presidente González lo confirmó durante el discurso de investidura: el nuevo Gobierno presentará al Parlamento un proyecto de ley sobre incompatibilidades en el sector público.

Sin embargo, poner en práctica este deseo político, imprescindible en cualquier caso para rodar el motor del cambio general, no resulta tan fácil, dado que ni siquiera existen estudios unitarios sobre el número de funcionarios que resultarán afectados por el proyecto de ley.

No hay que olvidar que actualmente y en plantilla existen 1.407.637 funcionarios en toda España, es decir, el 15 por 100 de la población ocupada, y en los últimos cinco años los empleos en la Administración

crecieron en 150.000 nuevos funcionarios.

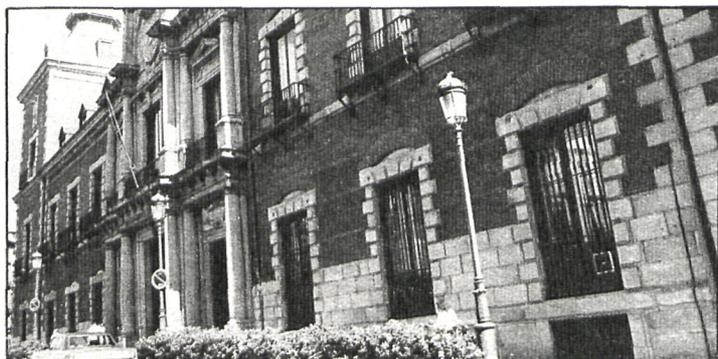
El próximo 1 de enero de 1983 tendría que entrar en vigor la ley de Incompatibilidades aprobada por el Parlamento anterior, y según el citado proyecto, en los seis meses siguientes de su publicación en el «BOE» los funcionarios deberán declarar el modo en que reparten sus horas del día y su dedicación a la Administración en un puesto concreto no en exclusiva.

Según Francisco Ramos, nuevo secretario de Estado para la Reforma de la Adminis-

de junio de 1983, durante el que los funcionarios declararán los empleos que tienen.

Estimaciones de la Dirección General de la Función Pública sitúan a unos 19.000 el número de funcionarios que entrarían en incompatibilidad tras la aplicación de la ley del gobierno de UCD.

Para Ramos, la Administración no pudo proporcionar datos fiables sobre el tema, ya que estas situaciones son muy irreales porque se refieren a



El Ministerio de Asuntos Exteriores, al igual que las restantes dependencias de la Administración, se verán afectadas por la nueva política laboral

tración Pública, «se va a modificar la ley, tal y como hemos anunciado durante la campaña electoral».

Para el señor Ramos es muy difícil que para el día 1 de enero pueda hacerse, pero sí en el plazo de seis meses, hasta el 30

los funcionarios que han declarado su situación y han solicitado autorización de compatibilidad, pero hay infinidad de situaciones que no están legalizadas, incluso con la ley de Funcionarios actualmente vigente.



Según la ley de UCD, nadie debe percibir más de una retribución con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de cualquier Administración Pública. Sin embargo, la ley aprobada establece una excepción: permite percibir más de una retribución cuando el segundo servicio se preste en régimen de jornada reducida, disposición en la que los socialistas introducirán alguna matización seguramente. Ramos, en este sentido, ha precisado: «Queremos restringir este punto porque eso sería mantener las incompatibilidades por otra vía, la de continuar con los dos puestos declarando la jornada reducida en uno de ellos; pensamos —subraya— que eso será posible cuando haya razones de servicio público que lo permita y siempre que sea la Administración la que determine si una labor es suficiente con tres horas de dedicación.»

HACIA UN SERVICIO UNICO PUBLICO

La nueva Administración preconiza como norma general que el funcionario tenga un solo empleo bien retribuido, aunque en la actualidad más del 50 por 100 del funcionariado tiene ya la dedicación exclusiva.

No solamente el Gobierno es partidario de evitar el plu-

riempleo de los funcionarios, sino también conspicuas cabezas de la actual oposición parlamentaria. La oposición, sin embargo, plantea, junto al tema de las incompatibilidades, la cuestión de las retribuciones, y afirma que no se pueden aplicar a rajatabla las incompatibilidades si antes no se le garantizan al funcionario unos ingresos mínimos dignos para vivir como un servidor del Estado.

La pregunta ha comenzado a realizarse. ¿Cuánto costaría extender las incompatibilidades a todo el funcionariado? Para los menos optimistas, la cifra oscilaría entre los 300.000 y 500.000 millones de pesetas más cada año, aunque la primera de ellas parece la más aproximada teniendo en cuenta que sólo el 35 por 100 de los funcionarios no la cobran en la actualidad.

A pesar de todos los problemas existentes —de manera especial en algunos sectores tales como el médico, donde todavía las resistencias son más numerosas—, aplicar unas incompatibilidades dignas de una democracia no sólo es plausible, sino que en la actual situación de crisis económica resulta de todo punto imprescindible para arrancar y para moralizar el sector público y darle una cierta credibilidad del que actualmente carece.

En Madrid, según un estudio realizado por CEIM

ESCASA INCIDENCIA DE LAS MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO

Sólo los contratos bonificados han tenido repercusión significativa

Los empresarios de Madrid (CEIM) han realizado un estudio sobre la efectividad de las medidas tomadas hace aproximadamente un año para fomentar el empleo y que desarrollaban determinadas posibilidades de contratación del Estatuto de los Trabajadores.

Según el estudio de CEIM, los resultados no han sido nada alentadores y no han acabado con la gravísima situación de paro que vivimos.

Esta normativa desarrollaba

fundamentalmente contratos en prácticas para la formación, contratos a tiempo parcial, contratos temporales y contratos bonificados para determinados desempleados.

El trabajo contempla nueve meses, es decir, desde enero de 1982 a septiembre. Estas son las conclusiones más importantes:

— Los contratos en prácticas y para la formación no han absorbido las anteriores relaciones de aprendizaje, al exigirse

unos mayores requisitos y registrarse su duración.

— En contra de muchas opiniones, queda demostrado que en su versión actual los contratos a tiempo parcial no responden a las expectativas y necesi-

dades de las empresas y que son muy raramente utilizados.

— Los contratos bonificados para determinados grupos de desempleados han sido ya más utilizados que los anteriores, pero no pueden comprarse con

el número de contratos temporales celebrados, que son los únicos que han tenido una difusión resaltable, representando el 67,64 por 100 de las figuras estudiadas.

Los empresarios piden, por último, mayor realismo a la hora de tomar medidas que puedan, efectivamente, llevar a la creación de empleo en masa, medidas que según los empresarios no deben ser complejas ni restrictivas para la pequeña y mediana empresa.

LA ECONOMIA PROVINCIAL SIGUE «EXPECTANTE»

A punto de finalizar 1982, la economía de Madrid sigue en una situación que podríamos calificar de expectante.

Sin embargo, hay un hecho demostrable —a la luz de los indicadores económicos obtenidos—, y es que las variaciones económicas obtenidas de los cinco últimos meses analizados tienen un comportamiento positivo, aunque ese comportamiento debe materializarse también en los próximos meses.

Este cambio de signo se puede comprobar en un mejor comportamiento del consumo de carne, gasolina y matriculación de vehículos, que siempre son unos indicadores bastante relevantes de cómo marcha la actividad económica.

En cuanto a la producción, existe un compás de espera a la vista de que pueda confirmarse positivamente el cambio de tendencia observa-

da. El consumo, situación deprimida del consumo privado que mantiene síntomas de atonía. No obstante, puede esperarse una situación más favorable. Los precios: reducción de la tasa de crecimiento del índice de precios al consumo (IPC) en los últimos meses, manteniéndose aún en valores superiores a los previstos para 1982.

Por lo que se refiere al empleo, existe una desaceleración del crecimiento del paro en la provincia, aunque no se aprecia ningún cambio de signo relevante.

El sector clave en la economía de Madrid (construcción y obras públicas) no termina de encontrar una salida firme a la crisis, alternándose tasas de crecimiento positivas y negativas, pero con predominio de las primeras, lo que hace albergar esperanzas de un desarrollo más favorable en un futuro a medio plazo.

CONTRATOS REGISTRADOS EN MADRID

MES	(1)	(2)	(3)	(4)	Total
	Prácticas/ Formación	Tiempo parcial	Temporal	Bonificado	
Enero	281	208	2.410	770	3.699
Febrero	378	364	3.116	1.111	4.969
Marzo	416	337	3.249	1.220	5.222
Primer trimestre	1.075	909	8.775	3.101	13.860
Abril	372	384	3.165	1.160	5.081
Mayo	396	359	3.768	1.234	5.757
Junio	358	373	4.034	1.025	5.790
Segundo trimestre	1.126	1.116	10.967	3.419	16.628
Julio	317	237	3.390	707	4.651
Agosto	194	139	2.967	562	3.862
Septiembre	358	445	4.102	745	5.650
Tercer trimestre	869	821	10.459	2.014	14.163
Total acumulado	3.070	2.846	30.201	8.534	44.651
	6,88%	6,37%	67,64%	19,11%	100%